



## RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 036-2023-AMAG/PCA

Lima, 28 de setiembre de 2023

### VISTA:

Las solicitudes de reprogramación de examen final del curso “**Derecho Impugnatorio Penal**”, presentada por los discentes; señalados en la Resolución Subdirectoral N° 35-2023-AMAG-PCA, de fecha 25 de setiembre del 2023 del 25° Programa de Capacitación para el Ascenso de Magistrados – Tercer Nivel de la Magistratura; y en atención de la solicitud de reprogramación de examen final del curso “**Derecho Impugnatorio Penal**” presentada por Sarazu Sánchez, Alexander Manuel; y:

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 151° de la Constitución Política del Perú, la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles para los efectos de su selección;

Que, el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, aprobado con Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 003-2023-AMAG/CD de fecha 10 de enero de 2023; establece en su artículo 70° que “Actividad de aprendizaje que permite verificar o comprobar que el discente ha logrado la competencia esperada, con la finalidad de consolidar el aprendizaje mediante la integración de conocimientos, habilidades y actitudes desarrolladas en la actividad académica (,,,)” ;

Que, el curso de “**Derecho Impugnatorio Penal**”, del 25° Programa de Capacitación para el Ascenso de Magistrados – Tercer Nivel de la Magistratura, estaba programado para ejecutarse del 24 de agosto al 20 de setiembre del 2023, teniendo como fecha de la sesión síncrona los días 2 y 16 de setiembre, habiéndose fijado el examen final para los días 19 y 20 de setiembre del presente año;

Que, el artículo 77° del vigente Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, señala que, “*El único componente evaluativo que es susceptible de reprogramación es el examen final y procederá sólo en el caso que el discente no se haya presentado o rendido dicho examen final en la fecha programada, debido a un caso fortuito o de fuerza mayor, el cual será debidamente justificado y acreditado.*”

Que, la fecha establecida señalada en la Resolución Subdirectoral N° 35-2023-AMAG-PCA, de fecha 25 de setiembre del 2023 para rendir la evaluación “Examen Reprogramado” del Curso “**Derecho Impugnatorio Penal**”, del 25° Programa de Capacitación para el Ascenso de Magistrados – Tercer Nivel de la Magistratura, está programado para ejecutarse desde las 00:00 horas del día 28 de setiembre hasta las 23:55 horas del día 29 de setiembre de 2023.

Que, se ha evaluado la solicitud presentada por Sarazu Sánchez, Alexander Manuel, sobre los aspectos formales: solicitud, plazo y pago de tasa correspondiente, así como los aspectos de fondos establecidos en la norma precitada, por lo que, en cada caso, recomiendan la procedencia o no de cada una de las solicitudes;

Que, de la verificación de los actuados presentados por Sarazu Sanchez, Alexander Manuel, se evidencia que el discente presentó su solicitud de reprogramación de evaluación final dentro de los plazos establecido, sin embargo, el documento fue observado por Mesa de Partes Virtual, quien a través de correo solicitó la subsanación del documento en un plazo de dos días hábiles, siendo esta última comunicación no advertida por el discente y en fecha 26 de setiembre vuelve a realizar un nuevo pedido de reprogramación de evaluación final.

Que, el último párrafo del artículo 77° del Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, establece que de declararse procedente la solicitud, la Subdirección del Programa establecerá el modo, lugar y fecha y hora de examen. Después de reprogramada una evaluación, no procede nueva reprogramación.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud presentada por Sarazu Sánchez, Alexander Manuel, Aula 304, respecto a reprogramación de Trabajo Final del Curso de “**Derecho Impugnatorio Penal**”, del 25° Programa de Capacitación para el Ascenso de Magistrados – Tercer Nivel de la Magistratura, sustentado en los documentos de visto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: INCLUIR** al discente Sarazu Sanchez, Alexander Manuel, en la relación de discentes aptos para rendir el Examen Final Reprogramado del curso de “**Derecho Impugnatorio Penal**”, del 25° Programa de Capacitación para el Ascenso de Magistrados – Tercer Nivel de la Magistratura, citado en la Resolución Subdirectorial N° 35-2023-AMAG-PCA, de fecha 25 de setiembre del 2023.

**ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER** la fecha para rendir la evaluación de Examen Final Reprogramado del Curso de “**Derecho Impugnatorio Penal**”, del 25° Programa de Capacitación para el Ascenso de Magistrados – Tercer Nivel de la Magistratura del discente Sarazu Sanchez, Alexander Manuel corre desde las 00:00 horas del día 29 de setiembre hasta las 23:55 horas del día 29 de setiembre de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Coordinadora del 25° Programa de Capacitación para el Ascenso, la notificación a todos los interesados de su jurisdicción la presente Resolución, a través de su correo electrónico registrado para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** la notificación al área de Soporte Tecnológico, para realizar las gestiones pertinentes a fin de cumplir con lo resuelto en los artículos Primero y Segundo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**JORGE M. CASTAÑEDA MARIN**

Subdirector PCA

Academia de la Magistratura